



Recibo de boleto electrónico

Preparado para
DIAZ LARA/FRANCISCO EMILIO

| | |
|-----------------------------|-------------------------------|
| CÓDIGO DE RESERVACIÓN | MTGVOA |
| FECHA DE EMISIÓN | 12 feb 24 |
| NÚMERO DE BOLETO | 0166686777054 |
| NÚMERO DE FACTURA | 0102204 |
| AEROLÍNEA EMISORA | UNITED AIRLINES, INC. |
| AGENTE EMISOR | SIJIL VIAJES S.A. DE C.V./AAG |
| UBICACIÓN DEL AGENTE EMISOR | CHETUMAL, MX |
| NÚMERO IATA | 86504692 |

Información De Vuelo

| FECHA | AEROLÍNEA | SALIDA | LLEGADA | OTRAS NOTAS |
|-----------|---|---|---|--|
| 18 mar 24 | UNITED AIRLINES, INC. UA 1694 Operado por: UNITED AIRLINES, INC. | CANCUN, MEXICO Hora 11:27 Terminal TERMINAL 3 | WASHINGTON DULLES, DC Hora 15:40 | Código de reservación de la aerolínea FW70HM Cabina TURISTA Número de asiento 08C Límite de equipaje 0 PIEZAS Estado de la reservación CONFIRMADO Base de tarifa WNA0B9DS No válido después del 06 AGO 24 |



Esta no es una tarjeta de embarque

| | | | | |
|-----------|---|---|---|---|
| 22 mar 24 | UNITED AIRLINES, INC. UA 1618 Operado por: UNITED AIRLINES, INC. | WASHINGTON DULLES, DC Hora 12:50 | CANCUN, MEXICO Hora 15:40 Terminal TERMINAL 3 | Código de reservación de la aerolínea FW70HM Cabina TURISTA Número de asiento 15D Límite de equipaje 0 PIEZAS Estado de la reservación CONFIRMADO Base de tarifa UNA0AUER No válido antes del 19 MAR 24 No válido después del 18 MAR 25 |
|-----------|---|---|---|---|



Esta no es una tarjeta de embarque

Límites De Equipaje

Límite De Equipaje

de CUN a IAD - 0 Piezas UNITED AIRLINES

Costo de piezas adicionales de equipaje:

1. 513 MXN up to 50 pounds/23 kilograms and up to 62 linear inches/158 linear centimeters
2. 941 MXN up to 50 pounds/23 kilograms and up to 62 linear inches/158 linear centimeters

de IAD a CUN - 0 Piezas UNITED AIRLINES

Costo de piezas adicionales de equipaje:

1. 513 MXN up to 50 pounds/23 kilograms and up to 62 linear inches/158 linear centimeters
2. 941 MXN up to 50 pounds/23 kilograms and up to 62 linear inches/158 linear centimeters

PODRÍA CORRESPONDER LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS SEGÚN CIERTOS FACTORES RELATIVOS AL PASAJERO / POR EJ.: CONDICIÓN DE VIAJERO FRECUENTE/MILITAR/PAGO CON TARJETA DE CRÉDITO/COMPRA ANTICIPADA POR INTERNET, ETC.

Límites De Equipaje De Mano Permitido

de CUN a IAD , de IAD a CUN - 1 Pieza (UA - UNITED AIRLINES)

1 Pieza carry on hand baggage

1 Pieza up to 45 linear inches/115 linear centimeters

Cargos Por El Equipaje De Mano

de CUN a IAD , de IAD a CUN - (UA - UNITED AIRLINES) - Cargos por equipaje de mano desconocidos - contactar a la aerolínea

Detalles De Pago

| | |
|---------------------------------|--|
| Forma de pago | EFFECTIVO |
| Endoso/restricciones | RFC CAL 341217 BA2/NONREF/0VALUAFTDPT |
| Línea de cálculo de tarifas | CUN UA WAS268.00UA CUN650.00NUC918.00END ROE1.00 XFIAD4.5 |
| Tarifa | USD 918.00 |
| Cantidad equivalente pagada | MXN 15700 |
| Impuestos / comisiones / cargos | MXN 628 XO (IVA TRANSPORTACIÓN AÉREA INTERNACIONAL) MXN 615 XD (IMPUESTO DE PARTIDA DE AEROPUERTO INTERNACIONAL) MXN 760 US (IMPUESTO AL TRANSPORTE ESTADOUNIDENSE) MXN 120 YC (TARIFA DEL USUARIO DE LA ADUANA DE LOS ESTADOS UNIDOS) MXN 120 XY (TARIFA POR INSPECCIÓN FEDERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS) MXN 66 XA (TARIFA DEL USUARIO DE APHIS DE LOS ESTADOS UNIDOS) |

MXN 96 AY (CARGO POR SERVICIO DE SEGURIDAD
DEL PASAJERO DE AVIACIÓN CIVIL)

MXN 186 S1 (IMMIGRATION FEE (DSM))

MXN 77 XF (CARGO POR USO DE INSTALACIONES
DEL PASAJERO ESTADOUNIDENSE)

MXN 18368

Tarifa total

Documento de identificación válido necesario para el check-in en el aeropuerto

Aviso:

EL TRASLADO DE CIERTOS MATERIALES PELIGROSOS COMO AEROSOLES, PIROTECNIA Y LÍQUIDOS INFLAMABLES, A BORDO DE LA AERONAVE ESTÁ PROHIBIDO. SI USTED NO COMPRENDE ESTAS RESTRICCIONES, PUEDE OBTENER MÁS INFORMACIÓN CONSULTANDO A LA AEROLÍNEA.

SE INFORMA A LOS PASAJEROS QUE REALICEN VIAJES EN LOS QUE EL PUNTO DE DESTINO O UNA O MAS ESCALAS INTERMEDIAS SE EFECTUEN EN UN PAIS QUE NO SEA EL DE PARTIDA DE SU VUELO, QUE PUEDEN SER DE APLICACION A LA TOTALIDAD DE SU VIAJE, INCLUIDA CUALQUIER PARTE DEL MISMO DENTRO DE UN PAIS, LOS TRATADOS INTERNACIONALES COMO LA CONVENCION DE MONTREAL O SU PREDECESOR LA CONVENCION DE VARSOVIA, INCLUYENDO SUS MODIFICACIONES (EL SISTEMA DE CONVENCION DE VARSOVIA). EN EL CASO DE AQUELLOS PASAJEROS, EL TRATADO APLICABLE, INCLUYENDO LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL TRANSPORTE INCORPORADAS A CUALQUIER TARIFA APLICABLE, RIGE Y PUEDE LIMITAR LA RESPONSABILIDAD DEL TRANSPORTISTA.

Avisos legales importantes